

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE  
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES  
MEMORIA No. 4**

**1. SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

**FECHA:** 15 de julio de 2016

**HORA DE INICIO:** 7:30 a.m.

**HORA FINAL:** 11:00 a.m.

**1. OBJETO**

Sesión Subcomisión Asuntos Internacionales

	<b>NOMBRE PARTICIPANTES</b>	<b>CARGO /PROCESO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>1</b>	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL	
<b>2</b>	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO	
<b>3</b>	RICARDO VILLA	MINTRABAJO	
<b>4</b>	JUAN MANUEL SANTOS	ANDI	
<b>5</b>	MARIA CAMILA AGUDELO	ANDI	
<b>6</b>	MIGUEL MORANTES ALFONSO	CTC	
<b>7</b>	ROSA FLEREZ	CTC	
<b>8</b>	ZITA TINOCO	CTC	
<b>9</b>	CATALINA HERRERA	CGT	
<b>10</b>	DIÓGENES ORJUELA	CUT	
<b>11</b>	MERY LAURA PERDOMO	CUT	

**2. ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de las Memorias de los siguientes Convenios:

- i. Convenio 87 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- ii. Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

**3. DESARROLLO DEL COMITÉ**

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ- CPCPLS:** Inició la sesión e informó que la Viceministra está en curso de llegar.

Menciona el orden del día. Sin embargo previo al tema del fondo de las memorias le quiere consultar dos cosas a la mesa:

El Gobierno, que el Congreso de la República aprobó hace muy poco tiempo la ley 1788 de 2016 por

medio de la cual se garantiza el acceso de condiciones de universalidad el derecho prestacional del pago de prima para las trabajadoras domésticas. En desarrollo de dicha ley se quiere consultar lo siguiente:

1. El 22 de julio se celebrará el día internacional del servicio doméstico, lo cual se está invitando para que asistan al evento contando con la presencia de a Señora Viceministra y el Señor Presidente. Será en Compensar a aportar de las 8 a.m. Es el primer tema para que Diógenes, Catalina, el apoyo que puedan brindar convocando al grupo poblacional que esté afiliado a las centrales es de amplia importancia.
2. Quienes hayan tenido la oportunidad de ley la Ley indica que en el artículo 3° es necesario crear una mesa de seguimiento al Convenio 189, que por demás tiene que ser tripartito. Entonces Gloria les va a presentar la ley lo que se ha hecho sobre el tema. Se tiene un borrador de Resolución con el fin de surta la consulta tripartita.

**GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO:** Considera importante que el primer resultado concreto de la Subcomisión fue la ratificación del Convenio 189. Fue la primera tarea que se hizo a través de la Subcomisión lo cual es el producto estrella.

El Convenio 189 de servicio doméstico, tiene en términos generales todas las condiciones en términos de igualdad en relación con los demás trabajadores. Entonces en Jornada laboral, reconocimiento de las horas extras, cumplimiento de a seguridad social, cobertura en enfermedad común, accidente, maternidad y niñez, derecho de gozar a feriados, días de descanso, protección a los migrantes y menores de edad, derecho de salario mínimo, pago de prestaciones, negociación colectiva y derecho a asociación.

En diciembre de 2012, se expidió la Ley que aprobó el Convenio, después fue a la Corte Constitucional y en el año 2013 y 2014 lamentablemente, las Cortes no son tan rápidas per posteriormente en el 2014 ya salió la Sentencia en el que aprobó de exequibilidad del tratado. Posteriormente se llevó a Ginebra para el canje de notas y se hizo el depósito oficial a través de la misión en Ginebra. Quedó el 9 de mayo de 2014 oficialmente ratificado por Colombia y entró en Vigor, como la norma dice, un año después, Es decir el 9 de mayo de 2015. Este año se tendrá que hacer la primera memoria.

Las diferencias entre el Convenio 189 y la legislación, era el tema de prima se servicios. La Corte Constitucional siempre había ficho que no era obligación pagarla porque las amas de casa no era empresa y no tenían utilidades pero posteriormente a raíz que Colombia ratificó 189 nuevamente se pronunció la Corte Constitucional se pronunció al mencionar que el Convenio equiparar a las trabajadoras en igualdad de condiciones entonces páguesele prima de servicio. Y, posteriormente se inició por iniciativa legislativa un proyecto de ley para pagar la prima el servicio de trabajadoras domésticas. Y, la Ley que es la Ley 1788 fue sancionada por el Señor Presidente de la República el día 7 de julio del presente año.

La ley 1788 tiene tres aspectos básicos:

1. Reconocimiento de la prima de servicios en los términos que contempla el Código Sustantivo del trabajo. Es decir, dividido en dos primas, la primera en Julio y a segunda en diciembre.
2. Crea una mesa técnica de seguimiento a la implementación del Convenio 189. Lo que dice la Ley en su artículo 3° en el inciso 2°, le ordena al Ministerio del Trabajo en Consulta con las Organizaciones, reglamentar la conformación de la mesa, y la agenda que va atender la mesa. Y esa reglamentación debe hacer después d 3 meses a la expedición de la ley.
3. El Ministerio del Trabajo debe hacer una campaña de divulgación del Contenido de la Ley.

Expone dichas situaciones porque la Ley en su primer inciso dice que la mesa debe estar conformada tripartitamente, en su segundo inciso, pese a que dice que la Ley debe concertarse solamente con Organizaciones de Trabajadores, hay que recordar que el Convenio 189 dice exactamente con que tiene que consultarse. Este Convenio señala dice que debe consultarse con las organizaciones más representativas de empleados y trabajadores, Organizaciones representativas de trabajadores domésticas y Organizaciones representativas de los empleadores de trabajadores domésticos. En Colombia no hay hasta la fecha ninguna representación de empleadores domésticos y existen 6 organizaciones de sindicatos de trabajadores de servicio doméstico. Con esa información se preparó un borrador que simplemente se está preparando de reglamentación de lo que dice la ley que hay que hacer sus tres puntos; reglamentar conformación, funciones y estructura de la mesa técnica de seguimiento. Entonces en ese orden de ideas, el Borrador de Resolución está diseñado en la parte motiva, que es en términos generales lo que se acaba de comentar.

Está dado parte motiva que es muy sencilla, se habló que Colombia ratificó el Convenio 189 y cómo debe hacerse la consulta, de que posteriormente se expidió la ley 1788 y que es lo que les obliga la ley hacer.

Después va la parte considerativa de la Resolución, lo cual es importante la opinión de la mesa; la primera es la estructura de la Comisión, en el artículo 1°. Esta comisión la crea la Ley, que en términos jerárquicos no dependería de la Comisión Nacional de Concertación, es una Comisión que ya crea la misma ley con una estructura independiente. Entonces el objeto primero es reglamentar la estructura, composición, periodicidad y agenda de la mesa de seguimiento a la implementación del Convenio 189 de la OIT, lo dice tal cual lo establece el artículo 3° de la ley 1788.

La segunda, la estructura, la mesa de seguimiento, la implementación del Convenio 189 estará adscrita al Ministerio del Trabajo y la Secretaría Técnica de la mesa. Que es la Secretaría técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en coordinación con la Oficina de Cooperación y relaciones internacionales del Ministerio del Trabajo que atiende los temas de OIT.

Pregunta a la mesa si sobre la primera parte expuesta tienen alguna sugerencia.

La tercera es la composición, y es donde el Gobierno quiere que la mesa indique si está de acuerdo o no, y en caso que no, cómo proponerlo.

En representación del Gobierno:

1. La Viceministra de Relaciones Laborales e inspección o su delegado quien presidirá.
2. El Director de Derechos Fundamentales del Ministerio del Trabajo o su delegado.
3. El Director de Generación de Protección del empleo y subsidio familiar del Ministerio del Trabajo o su delegado.

En representación de los empleadores: En esta parte necesitan colaboración por parte de la mesa. En este momento hay condición por delegación expresa de las otras agremiaciones solamente está la ANDI.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPSPSL:** Precisa frente al tema. No es que los otros gremios que hace parte de la Comisión no sean importantes, no quieren participar. Sino al contrario, participan y se sienten representados por la Vicepresidencia Jurídica de la ANDI quien coordina la posición del sector empresarial frente a los temas. Participan pero el vocero y el representante permanente es el doctor Alberto Echavarría hoy representado en sus abogados que acompañan en a presente subcomisión.

**GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO:** Continúa al mencionar que, frente a los empleadores:

1. Un representante de la Asociación Nacional de empresarios de Colombia – ANDI.
2. Dos representantes de las organizaciones más representativas de los empleadores de trabajadores domésticos. En este punto, como todavía no existen empleadores de trabajadores domésticos, se dispuso un parágrafo transitorio al aclarar que mientras se constituyen las organizaciones a que hace referencia, la mesa adelantará normalmente sus funciones con los demás integrantes señalados este artículo.

**RICARDO VILLA – MINTRABAJO:** Propone unificar el artículo 2° y 3°. Es decir, Estructura y Composición.

**XINIA NAVARRO-MINTRABAJO:** Manifiesta que le parece un tema complejo la representación de los empleadores, máxime que cuando los empleadores han sido todos de alguna manera. Hace un llamado a la Subcomisión para que se buscara una alternativa y trata de hacer una convocatoria o asociación, que no sólo sea letra muerta, porque definitivamente hay otro tipo de temas en el trasfondo de la relación entre amas de casa, que no son amas de casa. Las que se tiene empleadas de servicio doméstico son lo que está por fuera trabajando. Le parece que el tema es mucho más profundo.

Considera muy interesante que a partir de las Alcaldías o de las Gobernaciones de los que manejen la participación de los territorios se pudiera hacer otro tipo de acciones de quienes representen realmente el tema. Lo dice no como Directora de IVC, sino como empleadora, de todo lo que implica. La relación con el servicio doméstico, es un tema muy complejo, son de garantía para las personas, hay toda una interacción con la persona que está en la casa. Es la que maneja todo, es la que tiene el vínculo, pero también se van.

Pregunta cómo se podría generar de verdad un espacio que de la mesa surja una idea para el tema de participación poder mirar hasta donde se pudiera conformar un representante real de esa relación laboral. Porque FENALCO, ANDI, no es el de la Relación laboral directa, no hay tampoco porque no se ha generado la necesidad de crearlo. Pero se imagina que conociendo lo pintoresco que es Colombia, eso se rea, pero hay darles la opción porque si no queda suelta la creación del subcomité.

Hacer un esfuerzo para crearlo de manera real.

**MARIELLA BARRAGÁN - MINTRABAJO:** Saluda a la mesa y se excusa también porque están en el tema del paro camionero, y la Ministra fue llamada a Presidencia. No es porque la presente subcomisión no sea importante pero hay compañeros del Ministerio quienes tienen toda la autoridad para continuar. Hay una reunión de vendedores ambulantes y como la Ministra fue a Presidencia me pidió el favor de atender la reunión.

Felicita la reunión porque es una manera de socializar e intercambiar conceptos, posiciones de cómo se ven la aplicación de los convenios y es muy importante, sobre todo lo que se está tratando.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Le da la bienvenida a la doctora Rosita y al doctor Miguel, Presidente y Secretarios y General de la CTC y por supuesto a la gran Zita Tino, asesora jurídica y miembro permanente de la presente subcomisión. Los contextualiza de lo que se está tratando en la presente subcomisión.

Se procede a la segunda parte que es la composición por parte del sector sindical:

1. Un representante por cada central de trabajadores que conforma la Comisión Permanente de concertación de Políticas Salariales y Laborales.
2. Un representante de las organizaciones representativas de trabajadores domésticos integrantes de las

centrales que conforman la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Lo que comentaba, de acuerdo con el registro que tiene archivo sindical, se tiene 6 organizaciones sindicales inscritas en el Ministerio, 3 de ellas, de carácter nacional y las otras 3 en territorio específico. Hay una en Medellín que es bien activa, otra en Cali y otra en Tunja. Entonces la idea es que dentro de ellas mismas se decida quine va hacer parte de la Comisión y entre las centrales presentes deciden quien delegará.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Insiste que es muy importante por parte de las Centrales que inviten a todas las afiliadas que tengan cada uno de los sindicatos que representen a las trabajadoras domésticas.

**RICARDO VILLA – MINTRABAJO:** Sugiere una metodología. En caso hipotético que el representante de la organización representativa de trabajadores domésticos haga parte de una organización tipo Confederación, pensaría que metodológicamente debería darse la manera que las tres centrales concertara quién haría parte porque la correlación de fuerzas quedaría desequilibrada. Es decir, por ejemplo, si un representante de las centrales perteneciera a la CTC y además estuviera un representante de la CTC por parte de las trabajadoras domésticas aquí, se tendría dos votos, habría una situación de correlación de fuerzas. De igual manera frente a los empleadores ocurre similar, porque si se saca la cuenta son 7 y el otro serían 3 y del Ministerio nada más serían 2. Entonces habría un desequilibrio entre la correlación íntegra de la mesa.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Agradece mucho el aporte de Ricardo, y le gustaría que las centrales opinaran sobre el tema.

Da la palabra a Catalina Herrera.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Consideran como CGT que cada uno de las organizaciones de las Confederaciones, debería ser integrado por cada una de las organizaciones más representativas de las Confederaciones. Es decir, que la mesa se integrara por representante CGT, CTC, CUT y de su organización más representativa del trabajador doméstico. O puede ser también, que cada una de las Confederaciones delegara en su Organización. Por tanto, no está de acuerdo lo que dice el literal B.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** Manifiesta que es importante, que con tantos representantes a la comisión, el sector de los trabajadores domésticos tuviera mejor representado, más personas. Dice que la propuesta de Catalina está bien dirigida pero es necesario darle una redacción adecuada para que haya las confusiones que la doctora Gloria manifestó inicialmente.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** El tema de cómo está ahí, es como dice el Convenio 189 que hay que hacer la consulta. Que es con representantes de las Centrales y Representantes de los trabajadores domésticos.

Resalta que quiere dejar en el acta y no quiere después cuando se está presentando la memoria del 189, como ha pasado en otras comisiones, que dicen que el Gobierno está incumpliendo en la parte de la representación.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Precisa que vale la pena que quede clara para los efectos del acta. El sector sindical es autónomo en designar. En el documento no se va escribir nada que la mesa diga como quiera que quede. Porque el Gobierno no puede decir cómo deben quedar organizados. Es importante resaltar el tema.

Le da la palabra a la CUT.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Expresa que esas son mesas de consensos. Manifiesta que uno más o uno menos no tiene problema. Porque se fijan posiciones y se fijan criterios.

Comparte lo que ha planteado Catalina, las centrales tengan su expresión de sus ejecutivos llamados así y su expresión de sus organizaciones afiliadas. Eso queda a fin con quienes tienen asiento en la mesa. Es decir, las organizaciones representativas de trabajadores domésticos correspondientes. Es decir, las centrales deben tener sus organizaciones al fin y al cabo se hizo un ejercicio en relación con cada central.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** Para claridad, se puede decir que en esos casos, dos representantes de las centrales sindicales que tienen asiento en la Comisión de Concertación uno de los cuales deberá ser el trabajador doméstico.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Pone la opción sobre la mesa, que puede ser como está la primera

1. Un representante por cada central de trabajadores que conforma la Comisión Permanente de concertación de Políticas Salariales y Laborales.
2. Un representante por cada una de las centrales que pertenece de las organizaciones representativas de trabajadores domésticos integrantes de las centrales que conforman la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Le pregunta a cada central si está de acuerdo con la redacción. La CTC, CGT Y CUT aceptaron y aprobaron la propuesta por parte del Gobierno.

**JUAN MANUEL SANTOS - ANDI:** Manifiesta que justamente en el mismo expediente que planteó el doctor Ricardo, buscar un balance, incluir también otros dos gremios, probablemente lo terminen delegando a la ANDI, que sea miembro de la Comisión de Concertación.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Precisa que lo que tenía entendido, es que había hablado con FENALCO y le dijeron que la vocería la tenía la ANDI.

Dejó la opción que quede cada uno de los gremios, así sólo venga la ANDI, por el tema del balance.

**GLORIA GAVIRIA -. MINTRABAJO:** Atendiendo un poco de lo que se discutió y retomando un poco la palabra de la doctora Zita, seguramente cuando se empieza a mover los temas, los representantes de las empleadoras, puede empezar a sentir su deseo de agremiarse. Por tanto se les debía dejar espacio a dos representantes de las organizaciones más representativas de los empleadores de trabajadores domésticos cuando se cree.

**ZITA TINOCO – CTC:** Se refiere de las agremiaciones que se pueden crear, si se crean se modifica, por ahora dejar abierto una puerta, no ve la conexión. Por ejemplo, la SAC ¿de qué sirve los arroceros con el servicio doméstico?. Pero dejar una puerta abierta por algo inexistente en ese momento, no se justifica.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** El Convenio qué dice, y la redacción del literal C en la Resolución. En representación de los empleadores obedece es a la reacción del Convenio. El Convenio dice que se

debe consultar con los trabajadores domésticos exclusivos y con los empleadores de los domésticos exclusivamente cuando exista. Entonces por eso se dice, que siempre ha habido dificultad con los desempleados pero es dejar ahí que el gremio cuando se crea las asociaciones pueda participar.

**RICARDO VILLA – MINTRABAJO:** Menciona que metodológicamente, lo que se puede incluir un párrafo en la resolución que indique exactamente lo que se menciona. Que diga, mientras no se oficialice estas dos representantes, la conformación quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** Le parece importante que no sean excluyentes porque entre otras, la ANDI, es representante ante la OIT.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Con base a la intervención de Ricardo Villa, se hará un párrafo transitorio en que se señala que mientras se crea las asociaciones la conformación será con los integrantes.

Le pregunta a las organizaciones sindicales si está de acuerdo y éstas responden que sí.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ – CPCPSL:** Le parece muy importante en mencionar que no pueden violar la autonomía de cada uno de los representantes a determinar cómo se sienten representados. Quiere que quede claro recoger los comentarios de todos los de la mesa.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Procede a leer las funciones de la mesa de seguimiento de la implementación del Convenio 189 de la OIT.

1. Asesorar y acompañar en la formulación y desarrollo concertado de las políticas públicas para la promoción del trabajo decente en el sector de trabajo doméstico remunerado.
2. Presentar propuestas de reglamentación y para la formulación de políticas públicas destinadas a la implementación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico.
3. Presentar propuestas para la realización de los informes que deben presentarse al Congreso de la República sobre las acciones y avances en la garantía de las condiciones de trabajo decente en el sector doméstico.
4. Darse su propio reglamento, para señalar lo referente a la periodicidad de sus reuniones, la forma de desarrollar la agenda en la misma y demás aspectos necesarias para su funcionamiento.

Aclara que como la mesa no puede hacer reglamentación, la mesa saca propuestas para que se reglamente.

Los integrantes de la Subcomisión están de acuerdo con las funciones leídas.

Procede a leer el párrafo:

Las decisiones que tome la mesa de seguimiento de la implementación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, serán adoptadas por consenso.

Mencionan que las funciones de la Secretaría técnica, incluido en el borrador de resolución, son las mismas que todos conocen por tanto se omite su lectura.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Pregunta a la mesa si aprueban la resolución en totalidad.

Las centrales sindicales y los gremios responden afirmativamente.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Pide un aplauso pues es un logro más de la Subcomisión de Asuntos Internacionales.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Precisa que las personas que integran la subcomisión, harán parte de la mesa principal con el Presidente de la República el próximo viernes en el día internacional de las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Da inicio a la discusión de las memorias que se trataran en el presente día.

Comienza indicando el convenio 87.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Menciona que para el Convenio 87, se basaron única y exclusivamente en las observaciones que están haciendo los expertos. Es importante señalar que hace muchos años el Gobierno no tenía que presentar memorias regulares en este Convenio y en el otro, porque durante 19 años el Gobierno le tocó hacerla todos los años. Desde el 2013 hasta la fecha se tuvo una memoria regular casi por primera vez en la historia del Convenio. Para el Ministerio del Trabajo, lo aclara, es grato porque regular la memoria no fue una tarea fácil.

Entonces el periodo de la memoria está desde el 2013 al 2016, y es una memoria regular, por las razones que ya expliqué. En la primera parte de todos los convenios siempre hay que señalar las nuevas legislaciones que haya.

En la primera parte no se está haciendo análisis de legislación, solamente se están enumerando lo que se expidió, unas normas desde el 2013 hasta el 2016:

- Decreto 2264 del 16 de octubre de 2013
- Decreto 089 del 20 de enero de 2014
- Decreto 017 del 08 de enero de 2016
- Decreto 036 del 12 de enero de 2016
- Decreto 583 del 08 de abril de 2016
- Decreto 624 del 18 de abril de 2016

Que tiene que ver con el derecho de asociación y negociación colectiva y libertad sindical.

Pregunta sí en relación con la primera parte, haya algo que quieren anotar la mesa. Se le pregunta a cada integrante de las organizaciones sindicales. Éstas no tienen ningún comentario, así como el sector empresarial.

Procede a la primera observación:

*Derechos sindicales y libertades civiles.*

*“La Comisión toma buena nota de los resultados en la lucha contra la impunidad y expresa la esperanza de que la nueva política de investigación adoptada por la Fiscalía General a la que hacen referencia los interlocutores sociales, permitirá progresar más aún en el esclarecimiento de los hechos de violencia que*



*afectan al movimiento sindical, deslindar responsabilidades y sancionar a los culpables. La Comisión toma nota con interés de las iniciativas adoptadas en materia de protección de dirigentes sindicales y sindicalistas y espera que las mismas permitan combatir eficazmente las amenazas y hostigamientos a los que se refieren las organizaciones sindicales.”*

Considera que es importante anotar dos cosas en relación con el comentario: Recordaran que cuando se respondía el caso 1787 en el 2004 y 2005, para el Gobierno y así se expresó, muy desalentador y además vergonzoso porque no se podía contar avances concretos, siempre se decía que las investigaciones estaban en etapa probatorio para nunca se decía que habían unas sentencias. Y solamente fue partir del Acuerdo tripartito del 2006 que se empezaron a señalar sentencias condenatorias efectivas.

Lo que se hizo en la memoria, es lo que se ha hecho en materia de protección y lo que se está haciendo en materia de investigaciones.

En materia de protección, el Gobierno relacionó toda la información que envió la Unidad de Protección en tres aspectos importantes:

1. Se garantice que hayan recursos. Además recuerda que el programa de protección nació con las dos poblaciones que son: defensores con derechos humanos y sindicalistas en el año 1997. En ese año el presupuesto que se había asignado era un millón de dólares para ese momento, inclusive una parte era de la Cooperación Internacional de USAID, pero en ese momento la garantía del estado de seguir brindando protección, también se entendió por las situaciones tan críticas que vivió el país en las organizaciones sindicales y defensores de derechos humanos. Y otras poblaciones porque se inició con dos poblaciones y en este momento hay aproximadamente 12 poblaciones que cubre el programa de protección. Por tanto, se hace referencia a todas esas medidas, al incremento de protección, a los trámites que se hacen por emergencia, cuando existen solicitudes inmediatas. también a las rutas ordinarias, al número de casos y la unidad de proyección muestra una gestión en relación cuánto se demora hoy en día en un estudio en nivel de riesgo y adoptar las medidas. Cuando fue el plan de acción en el 2011 había 937 estudios de niveles de riesgo represados por más de 6 meses. Lo que hace un poco la Unidad de Protección, y empieza a contar desde 2012, que se creó la Unidad, no se cuenta cuando estaba a cargo el programa de la dirección de derechos Humanos del Ministerio del Interior sino a partir de 2012 y lo corrido de 2016. Se reflejan las estadísticas en relación por plata, presupuesto y medidas específicas de protección.

Aclara que una cosa son los dirigentes sindicales que tienen medidas de protección que en este momento son 587 a 2016. Otra cosa son los dirigentes sindicales que tienen esquemas duros, y que son 400. Por eso es la diferencia entre una cifra y otros.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Da la palabra a la doctora Rosa Flérez quien solicitó intervenir.

**ROSA FLÉREZ – CTC:** Quiere aclarar para la memoria, que se mencionan unos recursos que están destinados para diferentes poblaciones, entonces, no sabe cuándo se menciona en general de los recursos, porque así se ha visto, únicamente se detecta cómo la población de sindicalistas. Entonces ahí se ve como todos esos recursos se va para la protección solamente de sindicalistas.

Solicita aclaración sí dentro de ese monto hay especificaciones de cuánto sindicalistas, de cuánto para periodistas y cuánta para derechos humanos, porque a veces se generaliza esa cifra únicamente y

exclusivamente para sindicalistas.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Le responde a Rosa al mencionar que está la cifra dada sólo para sindicatos. Pero tiene el informe del programa de protección y manifiesta que no hay ningún problema pues pueden decir que en el 2012 fueron por ejemplo, 240 mil 480 millones de pesos, y de esos, tanto fue para sindicalistas. Es decir, la información se tiene como se quiera que se les presente. Se les puede presentar el monto total asignado para el programa y de esos el número asignado para sindicalistas.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Le pregunta a Rosa si está conforme con la respuesta.

**ROSA FLÉREZ – CTC:** Manifiesta que cuando, va allá a la Unidad, ve una estructura pomposa, cantidad de trabajadores, que se imagina que de ahí salen también esa plata de ese monto.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Le responde que es exclusivamente protección y por eso, por ejemplo, no se tiene en el 2016 sino un estimado porque la plata de protección se va gastando de acuerdo con los esquemas implementados. Entonces solamente se va a saber en 2016 cuánta plata se gastó en protección al final de año cuando se haga el corte de mes a mes cuánto se ha venido invirtiendo.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** Pregunta si ese dinero es: la camioneta, la pistola, los dos o tres escoltas, radio, chaleco y todo ese tipo de cosas.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Responde que sí.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** En ese caso, pregunta si el personal administrativo y toda la administración del edificio tan grande que tiene se cuenta.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Le responde que eso es aparte, eso no se cuenta ahí. Solamente se dice cuánto de plata se ha gastado en protección.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Resalta que es muy importante, como CGT, a la presente memoria se le incluyan las cifras de esquema que se han descontado. En el caso de CGT, en el último mes se han descontado varios esquemas de seguridad y sería interesante, si se relaciona cuántos se han protegido, también relacionar cuántos se han disminuido en cada una de las confederaciones.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Le hace la solicitud a la UNP y seguramente complementará respecto al tema que solicita Catalina. Manifiesta que no hay ningún problema.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Le pregunta a Diógenes si tiene comentarios sobre el tema.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Menciona que indiscutiblemente tiene diferencias con el tema, con el documento que presentará el Ministerio del trabajo, como CUT presentarán el punto de vista sobre la memoria. Menciona:

El tema de la impunidad sobre los 3 mil asesinatos que ha habido en las últimas décadas, es un tema conocido, por todo el mundo y que hay impunidad superior al 90%. No se puede decir que se está resolviendo porque se han hecho talleres en la fiscalía, porque puede existir todo eso pero el hecho que los resultados no están clarificados para el movimiento sindical. Es un criterio que seguirán manifestando

en los informes de las centrales sindicales, se espera que en noviembre se estudie el caso 2761. Asesinatos y amenazas siguen existiendo. Comparte lo que dice Catalina relacionado con que deben mencionarse los esquemas que se han desmontado. Pero en general, sean las cifras que el Ministerio dé o sean las cifras que suministren las centrales, el hecho es que en el país sigue existiendo violencia de diversas clases. No hará aportes al texto del Gobierno sino que se harán las manifestaciones en las memorias.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** Expresa que sobre el anterior aspecto, la CTC tiene serios reparos. Por ejemplo, en el 2012 o 2013, hicieron un atentado en Cali, y esa investigación, a pesar que llegó a la Policía, hubo comunicaciones en las emisoras. Después de 8 meses lo llamaron para que fuera hacer una ratificación en la Fiscalía. Y nunca siguió el asunto. La presente fiscalía abandonó un trabajo que en otro momento se había indicado. El año pasado asaltaron la sede, lo denunciaron ante la Fiscalía, no fue un robo común porque entraron y se llevaron dos computadores, el de tesorería y oficinas de proyectos y la CPU la desbarataron toda. Después sacaron algunas comunicaciones de agente anónima y algunos datos que publicaron estaban dentro de la información robada. Se le envió una carta de solicitud directa al doctor Montealegre explicándole el tema y solicitando que lo atendieron en noviembre y sólo hasta febrero enviaron una notificación tímida que lo iban a repartir a una oficina, que se dirigiera a Paloquemao, se dirigió a Paloquemao y le dijeron que no había nada de lo que menciona. Y sólo hasta hace poco lo llamaron a una fiscalía y le dijeron que no estaban interesados, el único interés que tenía era la suerte de unos cheques en blanco que también le robaron en ese episodio.

Le parece que más bien, la Fiscalía está sospechando en ellos como CTC. Menos mal los cheques los intentaron cobrar, falsificar firmas y sellos. Afortunadamente actuaron a tiempo, se le informó al banco y dieron orden de no pagarlos. Los cheques estaban perfectamente confeccionados. La Fiscalía, fue el único que le encontró mérito para investigación, el atentado sindical como tal, no. Eso está escrito en la declaración que hizo. Es una cuestión que les preocupa.

El año pasado, cerca de la sede hubo una explosión, la explosión fue dirigida a la CTC, todo se dañó. Fue la oficina que mayor impacto sufrió. No hubo ninguna atención, la Alcaldía no, la Policía dijo que no era atentado. Fue una explosión que le causó a más de 50 viviendas alrededor. Por ejemplo, con esos casos se demuestra que el tema es muy grave.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Frente al tema de impunidad, como CGT, quieren hacer la observación, a que la impunidad no se da solamente frente a casos de violaciones de derechos civiles, es decir, atentados, muertes y homicidios. Sino también impunidad frente a qué pasa en la justicia cuando se argumenta que hay violación del artículo 200 del Código Penal, referente a la violación del derecho de asociación sindical. Como CGT no cuentan con la información, y sería un buen mensaje por parte del Gobierno, al decir qué está pasando con los casos que se lleva a la Fiscalía por violación al derecho de libertad sindical, por el uso indebido de convención colectiva, conductas antisindicales, conductas discriminatorias que lleva a que configure tipo penal. Realmente no saben, muchas veces, los mismos jueces penales dice que es un tema laboral. Creen que el tema de impunidad no solamente está ligado a la violación de derechos civiles. Como CGT quieren saber qué ha pasado en la Fiscalía con los casos relacionados a la violación del derecho de libertad sindical, si se ha dado o no trámite, si hay sentencias condenatorias.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** Menciona que está en la Memoria, no sabe exactamente donde pero sí está expresada en la memoria.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Responde que seguramente está en la memoria 98. Sin embargo, manifiesta que no hay ningún inconveniente, se puede adicionar. El Gobierno tiene información de la

Fiscalía respecto a eso, la priorización de casos que hubo en relación con eso, que fueron 19 casos que se priorizaron de los cuales ya hay 2 sentencias y dos imputaciones de cargo que se va a señalar. Sin desconocer que la impunidad es bastante grande.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** El doctor Echavarría le pidió dos cosas importantes:

La primera es que se solidarizan con la situación y no desconocen ningún momento una situación de impunidad.

Segunda, sobre la mesa pusiera una propuesta, y es tener en cuenta o aprovechar que hay un cambio en la Fiscalía para que procuren una reunión tripartita con el equipo del nuevo Fiscal. Y en atención a lo que dice tanto Diógenes como la CTCT, particularmente le llamó mucho la atención lo que dijo el doctor Miguel Morantes que con el cambio de Fiscal, se dejó un proceso se podría buscar un acercamiento para que se retome.

Sí están de acuerdo, el doctor Echavarría le llama mucho la atención que sería una reunión tripartita.

**MARIA CAMILA AGUDELO – ANDI:** La Comisión que se venía trabajando desde 2014, la de derecho humanos, estuvo muy activa y desde esa fecha no se ha trabajado. Por tanto considera reactivarla y citar un nuevo equipo.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Menciona que valdría la pena, sí lo considera la mesa, que a una sesión de la Comisión se invite al Fiscal General porque allí está la Ministra y Viceministros, tanto Gremios como Sindicatos. En ese escenario se podría tratar el tema. Le parece una propuesta sumamente válida.

**JOSÉ RODRIGUEZ – MINTRABAJO:** Le parece que las personas que le antecedieron en la palabra, tienen toda la razón y se complementa con la idea que va a expresar. Como quiera que se han dado unos hechos que son constitutivos de unos delitos y que la Fiscalía General de la Nación, como ente debe iniciar las investigaciones., pregunta si las organizaciones sindicales se han hecho parte civil en esas investigaciones porque sería bueno que lo hiciera dado que entraría como sujetos procesales y podría mirar el avance y desarrollo de las investigaciones, inclusive, impulsarlas.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Le pregunta a cada uno de los integrantes de las Organizaciones Sindicales, y CTC, CGT y CUT responden negativamente.

**JOSÉ RODRIGUEZ – MINTRABAJO:** Le parece importante porque simplemente sí se coloca la denuncia, si es un hecho notorio y debe investigar la Fiscalía General de la Nación, simplemente quedan, como no se constituyeron como sujetos procesales, quedan al garete en ese asunto. Le parece importante que en aras que haya una armonización en el contexto de las investigaciones se haga parte en eso.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** No se ha hecho porque precisamente después del Acuerdo Tripartito, la Fiscalía le iba a dar Prelación a todas las investigaciones sin necesidad de hacer parte y tenerlos informados. Lo cual no era necesario hacer parte.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Manifiesta el acuerdo de entablar una reunión con el Fiscal. Son dos temas que se tratarían con él: el tema de la impunidad en las investigaciones, y el tema de la impunidad sobre las más de 250 demandas que existen en la Fiscalía por violación del derecho de Asociación, sobre los cuales no hay un solo resultado. Asimismo, está de acuerdo con la reunión de la Fiscalía,

independientemente de pensar que las investigaciones no tienen por qué estar ligadas a quién está o no de Fiscal, es una obligación de la institución.

**RICARDO VILLA – MINTRABAJO:** Expresa que es un tema que reúne temas en contra de la democracia de un País. El tema de que sí la impunidad, el no acceso a la justicia, implica que no haya una seguridad jurídica frente a eso, implica que se rompa una de las reglas procedimentales de la democracia. Considera que es importante resaltar, a pesar de que los informes normalmente y específicamente, se debe hablar sobre lo que ya se hizo, considera que también es importante ahondar la cobertura actual que vive el país de cara a los acuerdos de paz en dicho informes, pero está tangencialmente, no está tan desarrollado. Hay un aspecto en los preacuerdos que tienen que ver con la justicia restaurativa, transaccional o transicional y allí se establece un componente de decisión política del Estado Colombiano, independientemente del Gobierno de turno que haya, de avanzar en la justicia, en la verdad, en la memoria histórica, en la garantía de no repetición, en la reparación. Y en ese sentido, es importante también convocar a la mesa del Decreto de la reparación colectiva del Movimiento Sindical, porque allí podría abordarse estrategias, desde diferentes actores y a agentes sociales que terminen cómo están viendo esos acuerdos y cómo va a participar en esa situación. Sugiere a las Organizaciones Sindicales que revise la manera como se ha denominado o determinado como sujeto de reparación colectiva, algunas instancias colectivas. Y es un trámite judicial pero es importante que revise el caso de la Universidad del Atlántico, que se reúnen todos esos aspectos porque inclusive afecta al movimiento sindical, pero también al movimiento estudiantil y también afecta a la misma agremiación docente. Quería era decir, que pudiera poner en el presente informe, ahondar en el tema del posconflicto y los preacuerdo y lo que se establece allí, porque inclusive va a tener un componente de recursos y cambios institucionales que sería importante que estuviera ahí y que va a tener asiento en esa subcomisión del Decreto 624.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** No sólo se suma a la propuesta del doctor Ricardo sino que quiere complementarla en un sentido, y es, no sólo lo referente a justicia transicional sino lo referente a medias de seguridad, garantías de seguridad. La ANDI hizo un estudio de ese acuerdo y de hecho se encontraron varios puntos que considera que tiene mucha relevancia de lo que se está discutiendo en la mesa:

1. En primer lugar el Acuerdo establece un Pacto Político Nacional que se establece la participación tanto del Consejo Gremial como de las organizaciones sindicales en el sentido de hacer una manifestación de todo el país en contra de la promoción de las organizaciones violentas que atente contra la convivencia y derechos humanos.
2. Una comisión nacional de garantías de seguridad que sería presidida por el Presidente de la República y su misión es propender y crear un plan de acción contra el desmantelamiento de las organizaciones violentas que atenta contra las comunidades, las organizaciones sociales y convivencia.
3. Una unidad especial de la investigación para el desmantelamiento de estas organizaciones criminales acompañada de sus propias unidades especializadas de policía judicial
4. Un sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, que está diseñado para hacer recomendaciones de legislación, hacer seguimiento y generar políticas para la protección de movimientos políticos, partidos políticos, comunidades rurales y movimiento sociales. Y, por último, pero no menos importante,
5. Un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización.

Considera que vale la pena resaltarlos como medidas que tiene una incidencia directa sobre estos temas que se están tratando, como temas ya más o menos concretos a los que se pueden hacer referencia. Además resaltar, que no es sólo una dimensión de seguridad física, sino una dimensión bastante más integral de la seguridad que pasa por la convivencia, Le parece súper importante y está completamente de acuerdo que hay que resaltarlos.

Incluso preparó un resumen de lo que tiene el Acuerdo.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Manifiesta que esa parte complementará lo que dijo el doctor Ricardo solicitándole por correo dicha información. Así como también lo que dijo la ANDI y la mesa respecto a las medidas de la Fiscalía referente al artículo 200.

Se refiere a la siguiente observación del Convenio al mencionar que tiene que ver con medias legislativas, y es lo que reiteradamente ha dicho la OIT en relación con huelgas en federaciones y confederaciones, la modificación de artículo 430 y hay un aspecto importante, que no está ahí, el Gobierno lo adicionó pero que ya se la insistido a la OIT, y es que la OIT dice que la modificación del 430 en el inciso G, y eso ya fue declarado inexecutable, por la Corte Constitucional y es simplemente decirle que esa parte ya no tendría validez pero también informarles, y precisamente en relación con los temas de postconflicto, lo que está trabajando en el Ministerio, se está mirando todas esas partes de medidas legislativas que se está haciendo reforma. Ya se están haciendo en una mesa para proponerles posteriormente a la presente subcomisión. Lo interesante del tema es que la Ministra ya ha dado instrucciones todas estas divergencias que hay en relación con los convenios y con lo que OIT ha señalado, hay que estudiar en serio para proponer una reforma en relación con los aspectos.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Le parece importante que el Gobierno manifieste por escrito la voluntad política respecto al tema.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Responde que le preguntó a la Viceministra sí lo podía escribir en la memoria y le dijo que no había ningún problema, lo cual lo va a adicionar.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Lo manifestará por escrito y además adiciona que en la construcción de las memorias, se menciona una serie de Actos Administrativos expedidos por el Gobierno que tienen profundas diferencias.

**ZITA TINOCO – CTC:** Manifiesta que sobre ese aspecto, tienen profundas diferencias porque hay vacíos grandes. Por ejemplo, uno del que se toca, el de Confederaciones y Federaciones a quienes se les coartan el derecho a la huelga, es una cuestión evidente. Otro aspecto evidente, es la asociación sindical, tienen esas declaratorias, es decir, que continúan como venían y que todos eran decretos de estado de sitio sobre el ejercicio de derecho de huelga. Hay profundas diferencias y que además, incluso, conjuntamente, buscando documentos, encontró para la Conferencia de 1993, ¿cuál fue el informe de las centrales sindicales Colombianas? Y fue conjuntamente, fue precisamente las situaciones que se tocaba ahí, y cómo se llamó el informe, “Aniquilamiento del Sindicalismo por la norma y por la práctica, Conferencia 1993”, Es un informe sobre impunidad, la legislación, la práctica y en la actualidad se sigue igual.

Después viene el acuerdo tripartito de 1996, continúa igual, viendo la misión de alto nivel, se sigue igual. Y sí se mira los dos últimos informes de la CTC, para la 103, 104 y 105ª Conferencia sobre la libertad sindical y las violaciones que hay.

Consideran que la legislación debe ajustarse, y más que la legislación, la práctica. En alguna parte se habla de inspección del trabajo, esa parte, no se ve con tristeza que no se cumple, habrá un caso o dos que salen favorables pero no se cumple. En la legislación en cuanto punto y recomendaciones de la OIT antiquísimos que no se han subsanado. La CTC hará las observaciones que además las han venido diciendo de manera reiterada a los distintos informes a la Conferencia.

**ROSA FLÉREZ – CTC:** Expresa que se escucha, se mira todo el informe del Gobierno pero la CTC hará comentarios a que corresponda.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Frente a los servicios públicos y sociales, es bueno que quede en la mesa que el tema se superó, se sabe que la Corte lo consideró inexecutable el literal G. El tema de servicios públicos social esenciales, considera que debe superarse. Y todavía sigue existiendo la deuda legislativa en materia de servicios públicos esenciales porque más allá que el servicio se considere, y tienen el derecho a la huelga siempre y cuando se garantice el servicio para la población.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** En eso es que precisamente se ha estado trabajando en las mesas técnicas porque primero es una obligación de la Corte Constitucional que exhorta, y así exactamente lo dice, al Congreso de la República para que haga el listado de servicios públicos. Y lo otro es regular el derecho a la huelga en los servicios esenciales.

Para concluir con la memoria, está de acuerdo de muchas cosas que se han expuesto en la mesa, en relación con el tema de la impunidad y lamentablemente el Ministerio del Trabajo solo trasmite información de lo que dan en el Ministerio. Y lo que se trata hacer es hacer reuniones con la Fiscalía. Comparte un poco lo que dijo Miguel, la verdad con la Fiscalía siempre se había venido trabajando con mucho impulso pero en la presente administración fue un poco más difícil que las anteriores. Y en relación con los avances que ha habido en los temas sindicales, tampoco pueden desconocer que efectivamente nada se han hecho. Considera que sí se han hecho cosas. La misma Corte Constitucional, la mesa recordará los informes de antes, era porque el Ministerio ponía, en palabras de las centrales, trabas para la inscripción de registros sindicales, recuerda que en muchos meses decía que era más fácil hacer un grupo al margen de la Ley que se registrara una organización sindical, eso ya se superó.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Eso es una realidad, pero aún el Sindicato se conforma, se le hace el registro sin ninguna traba y a los trabajadores se les sigue despidiendo, y esa acción queda en la impunidad.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Considera que hay una deuda que sí hay y que existe y que realmente hay que trabajar, en el tema de libertad sindical que es un poco de todo. Precisamente por las sentencias de la Corte Constitucional, no solamente en el tema de afiliación de la creación de organizaciones sindicales sino en el tema de negociación colectiva. Hoy existen dificultades que son diferentes a las que existían antes. Y en la mesa se han discutido. En empresas que hay 63 organizaciones sindicales y que cada 8 días se hace en el Ministerio un cambio de registro de Junta Directiva en relación con otra. Esos son temas que hay que revisar de fondo y en conjunto con las organizaciones sindicales.

**MIGUEL MORANTES – MINTRABAJO:** Manifiesta que quiere dejar un tema de reflexión. Le llama la atención que dice la doctora Gloria. En efecto, que hayan multiplicidad de sindicatos, es no es una buena noticia para la libertad de asociación porque la gente ya empieza a ver una cantidad de gente que lo hace por un interés altruista de unirse para el beneficio de los trabajadores sino porque ven una opción económica o una opción de poder. Tienen razón que hay muchos sindicatos en las empresas, más de los que se requiere, y además hay también sindicatos que tienen dos Juntas Directivas. Conocen una Junta que cada una vez que se reúne la “Asamblea”, cambian de Junta Directiva, cambian de Central Obrera y cambian de Sede. Eso no es lógico. Queda claro que para la CTC fue negativo.

Y sigue siendo difícil crear sindicatos, no es culpa del Ministerio del Trabajo sino de otros entes.

En cuanto a las memorias que se han visto, en efecto cuando se habla y también de norma, que se esté haciendo de manera diferente a lo que le corresponde. Es decir, objetarán oportunamente qué normas no han sido las precisas para mejorarlas para mejorar el asunto. También manifestarán cuáles son incompletas y cuáles sí van bien dirigidas, eso también se reconocerá. Lo que le preocupa a CTC y que sí, a pesar de la línea del tiempo y que es distinto en el 2016 que en los 50, 60, 70,80 y 90 también del año 2004, 2006. Entonces cuando vino el Acuerdo tripartito, en el 2004, fue un buen año. Y ahí se veía una situación diferente. Pero hay cosas que aunque cambiaron, se aprecian menor violencia contra dirigentes sindicales, la violencia sigue por ahí, rondando. Pero también la actitud antisindical sí permanece intacta, así no sea letal, así no sea una violencia letal sí hay actitud antisindical en el empresariado privado con unas importantes excepciones muy conocidas pero también hay antisindicalismo en el sector público. Hay gobernadores, alcaldes, funcionarios públicos, ministros, inclusivos que no quieren saber nada del sindicalismo. Y tratan de que no exista el sindicalismo. Es una actitud que hoy en día ocurre. Que de pronto al dirigente sindical no le pasa nada en lo físico pero sí en su puesto, tendría problemas de despido o acoso laboral, de pérdida de expectativas. En los últimos tiempos se han utilizado un sistema muy complicado que es el del ataque psicológico, llamar hasta el mismo esposo de la trabajadora o esposa del trabajador. El Ministerio del Trabajo ha sobrepasado la capacidad del Ministerio para resolver el problema. La vez pasada avizoraban que en una empresa prometió acabar con el sindicato. Se vino hablar con el Ministro del Trabajo del momento, con todas las personas, para que ayudaran. El sindicato ya no existe, lo acabaron en el tiempo que la empresa prometió acabarlo al despedir a los trabajadores.

Igualmente, por eso en la intervención que se hizo en la OIT, que le correspondió en el 2016, manifestaron que bien todo, la paz y otras cosas, las Memorias del señor directos, estaba muy bien, bien dirigido pero en Colombia se tiene ese gran dificultad y es el de la política antisindical que existe complete cómo ha sido siempre desde hace mucho años. En eso se tiene que trabajar y seguramente tratarán los comentarios de las memorias.

**ZITA TINOCO - CTC:** Se debe crear en conjunto con el Gobierno una política pública clara en materia legislativa, es decir, para dónde se va, que eso no existe. También se tiene que tener en cuenta en este aspecto, sí la mesa no desarrollamos en virtud d las jurisprudencia Constitucional quien es que en verdad ha fortaleció o dado aplicabilidad al Convenio 87. Es jurisprudencia, y se puede modificar. Por ejemplo, la sentencia de Julio 24 de 2015 o 2014 que anuló varias jurisprudencias de la Corte en materia de pensión y desconoció el derecho a la pensión convencional en materia de negociación colectiva. Le dio vigencia pero desconoció la recomendación de OIT y se va por las ramas y dice, “no, no se está violando el convenio 87, no se está violando el Convenio 98” pero lo dijo la Corte Constitucional. En qué casos, Ecopetrol, ETB y Banco de la República.

Toda esa jurisprudencia que ha desarrollado el Convenio 87 en cualquier momento se puede modificar. Por tanto se debe fortalecer.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Concluye, para CGT, es muy importante empezar a incorporar un enfoque de género a los comentarios y observaciones y documentos que se hacen en general. Para esto, por ejemplo, sí puede ser posible, sería interesante verificar realmente cuántas mujeres tienen esquemas de protección. Es decir, empezar a incorporar, o transversalizar el enfoque de género en todas las acciones que la mesa realice.

**ZITA TINOCO – CTC:** Dice que no solamente género, hay que ver la responsabilidad del cargo. Por ejemplo, Rosa como Secretaria General de una Confederación con más de 80 años, y Rosa sin



protección. El cargo y responsabilidad exige protección.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Sí se hace un análisis va a permitir demostrar que las políticas de promoción del derecho de libertad sindical, muy seguramente están destinados a la población masculinizada. Sería interesante hacer un enfoque transversal de género.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** En el espíritu que se tuvo en la última reunión que fue plasmar algunos acuerdos a los que se han llegado con ocasión de estudios a las memorias que recuerda en la reunión pasada, sobre las ARLs y alguna especie de educación al trabajador para que tuviera mejores herramientas para determinar en qué quiere invertir o gastar o como quiera disponer de su indemnización. En la mesa se podría exponer que quedaron pendientes de reunirse con la nueva administración de la Fiscalía.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Tiene como tarea prioritaria para llevarle al despacho de la Ministra es que una próxima sesión de la Comisión Permanente de Concertación sesione con el Fiscal General de la Nación.

**RICARDO VILLA – MINTRABAJO:** Teniendo en cuenta que la próxima semana hay una Comisión, hay un punto de varios, podría abordarse en ese espacio.

**GLORIA GAVIRIA - MINTRABAJO:** La comisión interinstitucional, no se había activado pues se estaba esperando el nombramiento del nuevo Fiscal General de la Nación. Pues la Fiscalía es un integrante importante en la comisión.

Finaliza el Convenio 87

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Da inicio a la segunda Memoria a discutir correspondiente al Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

**GLORIA GAVIRIA - MINTRABAJO:** Menciona que respecto al primer punto de la memoria, como la anterior, solamente hace referencia a los aspectos normativos a manera de enunciación. Y después se da inicio a la observación 2013. El periodo de la memoria es igual a la anterior, 2013 a la 2016. También es una memoria regular.

En el primer aspecto dice:

La Comisión toma nota también de los comentarios de 2012 y 2013 de la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la Federación Sindical Mundial (FSM), de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), y de otras organizaciones de trabajadores nacionales, que se refieren a cuestiones que ya son examinadas por la Comisión, así como a la utilización de figuras jurídicas (como por ejemplo los contratos sindicales) que impiden el ejercicio del derecho de negociación colectiva y distintos actos de discriminación antisindical en el sector privado y público. La Comisión toma nota de la respuesta del Gobierno a estos comentarios y en particular que señala que los contratos sindicales tienen como objetivo que los sindicatos puedan participar en la gestión de las empresas y representar también a los trabajadores independientes (el sindicato se convierte en patrono de sus afiliados trabajadores), así como que en algunos casos concretos se ha detectado un uso indebido de esta figura y que se han tomado las medidas correspondientes (se creó una mesa de trabajo tripartita que consensuó medidas específicas para resolver la cuestión en el sector de la salud). La Comisión expresa la esperanza de que los casos de discriminación denunciados puedan ser examinados en el seno de la CETCOIT.

En respuesta, el Gobierno hizo una reseña un poco larga de cómo ha sido el tema de los contratos

sindicales en Colombia. Se realizó desde dos puntos: el primero, desde el punto de vista normativo, con el Decreto del 2010, y posteriormente con el Decreto 36 del presente año. Se hace un recuento, se dan las estadísticas de los contratos sindicales en donde se evidencia que efectivamente ascendieron sustancialmente. Señalaron también, que el Gobierno es consciente de que se hacía un uso abusivo en varias ocasiones sobre esta figura. Y por eso se habla un poco del Decreto 583 que reglamenta todo el tema de tercerización ilegal, porque el uso abuso de los contratos sindicales tiene que ver específicamente con la tercerización ilegal. Y como se dice el Código Sustantivo del Trabajo permite el uso de esta figura pero en término de buen derecho, para que se conserve su esencia, es que los trabajadores puedan hacer unas negaciones, pero los trabajadores del contrato sindical. Porque en la práctica, se dijo en la mesa, el problema de los contratos sindicales es que lo que se firma, sobre todo en el sector salud, se crean sindicatos para firmar y que no tienen nada que ver con los hospitales. Y eso se está diciendo así, que efectivamente es un problema que se viene dando y lo que se relaciona en las acciones que han tomado el Ministerio del Trabajo, desde el punto de vista legislativo, práctico, en relación con las investigaciones y lo que se ha tomado con tercerización.

Posteriormente se habla del CETCOIT, en la que se dice que es un espacio tripartito muy importante en los que se han hecho avances importantes, se cuentan las estadísticas y quizá hay una casa bastante extensa pero como tenía que ver muy exclusivamente con el mal uso de algunas figuras, lo que se hizo fue contar una experiencia que se trató también en la Cartilla de CETCOIT de Aguas Capital porque hubo una negociación colectiva y se eliminó la figura del pacto colectivo a raíz precisamente de la negociación que se hizo en CETCOIT.

Se va a modificar la memoria en relación con una observación que ya va hacer Juan Manuel, en el estricto sentido de no mencionar empresas. A pesar, que se está mencionado, en términos positivos, prefieren ellos que simplemente se hable en términos generales y no empresas específicas.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Primero quiere manifestar que ayer fue radicado en el Ministerio del Trabajo, una carta que va dirigida a la doctora Clara López, el doctor Eduardo Cifuentes. Plantean el retiro inminente de la CETCOIT, frente a las profundas fallas y situaciones que se están llevando a que se convierta en burlas por la inequidad fundamentalmente del Ministerio del Trabajo. Se está perdiendo la confianza del escenario. De igual manera se le estará enviando una copia a la mesa sobre el tema.

Es un reflejo de lo que está viviendo Colombia referente a la libertad sindical y derecho de sindicación. Involucrar muchas cosas, lo cual reitera que la CUT se aleja notoriamente de las memorias que se están presentando. Está el tema de servidores públicos que ha sido imposible que se avance en el proceso de ratificación de los Convenios que han sido firmados por el Gobierno y los servidores públicos, el hecho de haberse ratificado el convenio de las trabajadoras domésticas en el Congreso, demuestra que el Congreso y el Gobierno sí pueden cumplir.

También subyace una profunda diferencia con el tema de los contratos sindicales, a cualquiera le parecería, incluido el Gobierno, muy sospechoso que se pasara 50 contratos en 2010 a más de 2 mil contratos sindicales en 2015. Y la coincidencia entre el bajón de las cooperativas de trabajo asociado con la mutación que hicieron a las SAS y luego a los contratos sindicalistas. Mutaciones todas encaminadas, y la ley lo ha permitido así, a que no hay una relación directa entre los trabajadores y empresas que están ocupando sino a profundizar el ejercicio de la intermediación laboral. Y esa intermediación laboral es el elemento fundamental sobre el cual se presenta la gran dificultad sobre la cual no hay sindicatos. Hay empresas que hay trabajadores que le hacen firmar de que se compromete a no afiliarse a un sindicato. Es muy grave desde el punto de vista de un mundo civilizado. Además, menciona que en el país se han constituido mafias alrededor de los contratos sindicales. Por tanto esa presunción que se están constituyendo mafias, explica ese salto de 50 a 2 mil contratos el año pasado.

Pero también es muy grave que los que están mayormente utilizando la figura de estos contratos es el Gobierno Nacional, el que debe vigilar no por la tercerización sino por la contratación.

Otro punto grave, es que desde 2011, al Gobierno Nacional le han dicho que no puede haber pactos colectivos en donde haya sindicatos. Desde le CUT hay más de 100 querellas por pactos colectivos. Y fue un compromiso del Gobierno ante el plan de acción laboral firmado con el Gobierno de los Estados Unidos el cual no se pueden hacer pactos colectivos, que es la herramienta para que haya intermediación laboral y no hayan contratos directos.

Es importante para la CUT que el tema se le plantee a la Fiscalía y del artículo 200 del Código Penal. Hay, como lo mencionó Gloria, 277 quejas sobre violación a libertad sindical.

Por tanto, reitera que todo lo expresado estará reflejado en la memoria que la CUT presentará.

**ROSA FLÉREZ – CTC:** La CTC hizo algunas observaciones por escrito pero que de alguna manera va de la mano con lo que el compañero Diógenes manifiesta pues es una situación que no abarca solamente los trabajadores afiliados sino los trabajadores en general. De hecho, la CTC, hicieron unas observaciones que son las que irán dentro de los comentarios. Sea que se haga colectivo o individual pero serán las posiciones de la CTC que tienen que ver con el decreto 1072 que tiene que ver con ese código paralelo al Código Sustantivo del Trabajo. Entonces hay diferentes puntos que se tocarán allí.

Quiere reforzar un poco, teniendo en cuenta lo que ha señalado por Rosita y Diógenes. Hay diferencias por ejemplo, la inestabilidad de los contratos, aprendió algo nuevo en 2016, eso que le llaman hoy en día por los empresarios, seguridad jurídica. Ella se preguntaba, qué es seguridad jurídica. Esto explicado por el vicepresidente general de Postobon y gaseosas lux, es tener a los trabajadores vinculados mediante contratos a términos fijos inferiores a un año. Entonces la seguridad jurídica está en que sí está afiliado aún sindicato se va, independiente si tiene 20 años. Seguridad jurídica es que además, sí el trabajador respira fuerte se va. Esto explicado por el mismo gerente porque el sindicato explicaba que no había llegado a acuerdos por seguridad jurídica. Le preguntaron a esa comisión negociadora qué es seguridad jurídica. Cuando se escuchó a la empresa que viene de Medellín, tenían contratos a término fijo inferior a un año y por qué no se renovaban y suspendían, por tanto eso era seguridad jurídica. Manifiesta que lo anterior es vulgar porque es hablar de seguridad jurídica en esos términos.

Hay otra observación, los pactos colectivos, hay una estudio que las centrales hicieron con la OIT y en el cual estuvo las tres centrales, CGT, CTC y CUT, y allí en ese estudio que hicieron para OIT, una de las indicaciones que se daba era que hay que terminar con el artículo que da viabilidad a los pactos colectivos. Fueron unas conclusiones conjuntas. Eso sigue, un estudio interesante, Y además en ese estudio se hicieron observaciones también sobre el documento inicial que presentó OIT a las Centrales, que había sido elaborado por el Ministerio del Trabajo, en donde se señalaba que era mejor no pertenecer, no estar sindicalizado porque no pagaba cuota sindical. Eso se puso en rojo en ese estudio. Entonces son cosas que atentan contra la negociación colectiva.

La consecuencia más desagradable de los pactos, es lo que señalaba Diógenes, se presenta el pliego y automática sale el pacto, entonces no se negocia porque llega al Tribunal de Arbitramento, no se puede dar ni una moneda más de lo que hay en el pacto por el derecho de igualdad. Entonces los Árbitros de los trabajadores están atados por el derecho a la igualdad. Entonces eso es grave, y eso hay que decirlo, y en los contratos sindicales, ¿quién es el promotor mayor? ¿Quién ha permitido viabilizar contratos sindicales?, responde que el Gobierno. Cuestiona nuevamente, ¿Cómo?, responde, a través de decretos. Dos articulitos que habían estado muertos en el Código Sustantivo del Trabajo que le daban vía.

Manifiesta que trajo un documento que se le hizo interesante. Guy Ryder, el 26 de noviembre de 2004, envió un documento a la CTC que contestaron y él "les pide que hablen sobre contrato sindical" y ese documento fue radicado posteriormente en el Congreso de los Estados Unidos presentado por la CTC. Guy "con fecha de 26 de noviembre envié un fax, referente al encuentro lo que Miguel tocó en S.O.S de sindicalismo mundial, el aniquilamiento del sindicalismo colombiano". Entonces eso lo van a incluir también, Guy Ryder ha estado en Colombia, tuvo una importancia grande frente a los contratos sindicales en el Congreso de los Estados Unidos y enviaron el documento de la CTC que era la única organización sindical afiliada. Como Director ejecutivo estuvo en Colombia en la misión de alto nivel y vio cómo se continúan los atropellos. Y como ciertamente fue gestor importante del acuerdo del 2006 para oxigenar al movimiento sindical colombiano. Entonces el documento no ha perdido vigencia, y como no lo ha perdido, a través de decreto de legislación interna, el Gobierno viabilizó al contrato sindical y le dio la característica de empresa. Hoy en día el contrato sindical es una empresa. Ya no es lo que se tenía en el Código Sustantivo del Trabajo.

Rosa les entregará un documento como observaciones que después serán complementadas en el informe.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Respecto al tema de contratos sindicales, están en contra de los falsos contratos que firmes falsos contratos sindicales. Hay un incremento absurdo en la firma de contratos sindicales que hay mayormente son falsos.

En línea de lo que comentaba la doctora Zita, frente a seguridad Jurídica, también como CGT, se hará la observación a la memoria frente a las últimas decisiones judiciales donde la justicia ha legitimado que cuando se tiene un contrato a término fijo y se sindicaliza, el empleador decide despedirlo, es legítimo, no le ve el trasfondo.

Frente al tema de pactos colectivos, sí bien, la doctora Zita como lo mencionó, se hizo un estudio frente al tema, el año pasado como CGT, también realizó una campaña que se llamó "ceros pactos colectivos" y se hizo un estudio donde se realizó un proyecto de ley que se podría a poner a disposición del Ministerio del Trabajo y la subcomisión, donde sería interesante sí pudiera ser alternativa para hacerle frente a los pactos colectivos. Incluso en esa campaña que se realizó, se hicieron varias entrevistas y se filmó a varias organizaciones sindicales que tienen pactos colectivos y cómo han visto afectado el derecho de libertad sindical. Y se entrevistó también al doctor Echavarría, al doctor Humberto Villasmil, donde ellos planteaba cuál era la posición frente a los pactos colectiva y como se han venido desfigurando.

Frente que se podría hacer alusión en el presente convenio, y es el tema de negociación por rama de actividad que está bastante limitado en Colombia. Y otro punto es frente al tema de Tribunales de Arbitramento. Sí bien salió recientemente un Decreto que regule el tema de los Tribunales de Arbitramento, sintieron desde la CGT, sigue siendo un proceso demasiado largo que termina desvirtuando el proceso de negociación y fortalecimiento de la organizaciones sindicales. La empresa lo que ha venido realizando, el Ministerio del Trabajo convoca a los Tribunales, meten un recurso para decir que no es válido, entonces se prorroga un montón de tiempo y siguen los trabajadores sindicalizados en el limbo sin tener una convención colectiva, sin tener un laudo en que muchos trabajadores prefieren salirse.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Agradece mucho los profundos aportes que han

manifestado las centrales y en particular a lo que expresó Diógenes, le dice que se volverán a radicar los proyectos de ley ante el Congreso, que ratifican los convenios internacionales. Ya se hizo la consulta previa en la presente subcomisión, se incorporaron en la exposición de motivos, los comentarios de la ANDI, CUT y CGT en dos oportunidades.

Lo manifiesta para darle cumplimiento al Acuerdo Nacional Estatal, que se discute en la Subcomisión del Sector Público y sus avances, él consideran que van por buen camino.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Aclara que no es sólo presentar sino impulsarlos y darle seguimiento.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** En relación con la ratificación de los convenios, reitera que la ANDI se han opuesto, de modo particular incomoda un poco la relación que se siente que es un acuerdo bipartito. Donde sí bien el Gobierno actúa como empleador, y es un desarrollo de la negociación colectiva que se parece muy favorable, se estima que el Gobierno tampoco puede ocupar el rol de los empleadores. Y en ese sentido, la figura doble de gobierno y empleadores para decir que el acuerdo es tripartito., En ese sentido la ANDI ha expresado sienten que es un acuerdo bipartito y por tanto la ANDI no lo acompaña.

Respecto a la contratación indebida, los empresarios están de acuerdo con las Centrales que es un problema, y lo comparten, considera que toda situación de la cual se trata de disfrazar una relación laboral es reprochable y en ese sentido les parece que es una mala práctica. Sin embargo, considera importante dejar una salvedad y es que muchas veces la empresa como género sale como el malo de la película y considera que es importante reconocer en gran medida de la consecuencia la informalidad que sufre el país. Y es que la informalidad empresarial también es grande. El último cálculo del DANE estima que es más o menos el 50%. Y desde la ANDI, han tomado acciones, particularmente, capacitaciones a los operadores de las empresas. Sin embargo es importante decir que Zita pudo haber presenciado un mal uso de la seguridad jurídica y un mal uso particularmente de la expresión que se siente obligado a estructura particularmente porque siente que se trata de una caricaturización de una expresión que de hecho para el sector empresarial es una posición muy seria y muy importante que trasciende esa expresión que le pudieron haber comunicado (se refiere a Zita), y en ese sentido considera que es importante aclararlo y en parte para también salvaguardar sí se pudo dar un mal entendido.

La seguridad Jurídica, le explica a la mesa, es la estabilidad de las normas y quiere dejar la salvedad porque de pronto lo está entendiendo mal (se refiere a Zita), para contrarrestar una versión caricaturizada y le parece importante plantear una versión seria. Y es que como se entiende es a la estabilidad de las normas que permite tomar decisiones de negocio y que permite a su vez generar confianza en la regulación existente. Y es particularmente importante, y se regresa porque quiere enlazarlo con lo que ha venido discutiendo de las formas de contratación porque también se han encontrado elementos que no están de acuerdo desde el sector de los empleadores, concretamente en estos caso y en desarrollo del decreto 573, es muy importante establecer particularmente para efectos del acta, que lo que se ha visto, simplemente quiere leer un párrafo de una carta que en su momento la ANDI envió al Ministerio.

Procede a leerla “La ANDI, considera que no debería existir problema alguno en que una empresa contrate con otra, una o varias de las actividades misionales permanentes siempre y cuando el contratista cumpla con el pago de salarios, prestaciones, cotizaciones a la seguridad social integral, inmunizaciones, vacaciones y pagos parafiscales. Considera asimismo que todo empleador, sea que contrate actividades misionales permanentes, debe respetar el derecho de negociación y asociación colectivo. En caso contrario, se aplicaran las normas so para sancionar estos comportamientos”.

Considera que eso también es desarrollo de seguridad jurídica.

Finalmente quiere reiterar las observaciones que en su momento le manifestaron a Gloria sobre la Memoria, en el sentido que la recomendación por parte de los empleadores, poner datos agregados, entre otras porque el doctor Echavarría le dijo que el servicio de libertad sindical, probablemente ya conoce alguno de esos detalles, por tanto le parece recomendable poner información agregada.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Manifiesta que Alberto es una alta autoridad en la OIT, y Alberto participa en la Conferencia de la OIT, y Alberto aprueba los convenios en la OIT y aprueban las memorias que orientan a los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores para que los convenios sean ratificados. En eso ha encontrado una conducta que no se compadece en la situación que allá aprueban pero en Colombia no. Respetando lo que la ANDI es, pero la hace desde ese punto de vista.

El otro tema que se refiere es que le alegra que se pueda avanzar sobre todo con el Gobierno, más complicado en otras cosas, que se pueda discutir con la ANDI. No es incompatible, lo puede demostrar muchos países, el buen empleo con el desarrollo empresarial. Y en eso toma la palabra de las tres centrales, defienden la producción nacional. Por eso tienen algunas diferencias profundas con los acuerdos comerciales en la forma como están planteados. Ellos no se oponen a comercio entre países, porque es la necesidad de intercambio y contribuya al desarrollo de los países. Pero estos tratados firmados en una desigualdad y genera grandes trastornos en el desarrollo del empresariado nacional. Que incluso le ha escuchado al doctor Mac Master solicitándole al Gobierno de analizar como es el problema de los tratados. Concluye que no es incompatible, pero el Estado tiene que estar ahí brindando protección a la empresa, si la empresa tiene protección y se definen reglas claras, se pueden definir reglas claras también entre que haya empleo de calidad y desarrollo empresarial e industrial, que no es la minería. La competitividad no está ligada a la calidad de los empleos simplemente, porque los países más competitivos no tienen empleos precarios.

Manifiesta un caso sobre la Clínica San Rafael, que es un caso aberrante, esa empresa desconoce completamente al sindicato tienen una actitud de destrucción al sindicato, le hace aumento de trabajadores de pacto colectivo y no a los del sindicato. El sindicato mete una tutela y el juez le responde que se tiene que igual por lo menos, entonces la empresa le sube los 14 puntos, de los cuatro años que les debe, el otro juez dice que la tutela no es procedente pero no ordenó modificar el tema de la empresa. Entonces la empresa les quitó los que les había aumentado y en Colombia no pasa nada por ese hecho.

Le expresa a la ANDI, que les gustaría entablar reuniones bipartitas entre las Centrales y ANDI, para discutir sobre los temas expuestos.

**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** Le responde que se lo planteará al doctor Echavarría y expresa que estará muy interesado.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Le pregunta a Gloria, que de conformidad con los comentarios valiosos que han hechos tanto las centrales como los empresarios, qué se le adicionaría a la memoria 98.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Responde que varias cosas, primero, considera que tampoco es que se pueda decir, y respeta mucho la posición que tiene la CUT, además porque Diógenes ha sido grande aliado para avanzar en proceso de acuerdo, pero tampoco se puede decir que los seguimientos de los casos de la CETCOIT, que no se ha avanzado en estos aspectos. Se tienen ejemplos muy concretos en lo que sí se hubiera seguido seguimiento, el tema hubiera quedado simplemente y

sencillamente en acuerdos. Sabe que uno de los grandes temas que reclama Diógenes y tiene que ver con la queja que se puso en Estados Unidos por incumplimiento del capítulo 17, es que reclaman más actividades de inspección del trabajo en relación con los resultados concretos de las querellas.

El Gobierno propuso, y se tiene la tarea pendiente, de hacer un ejercicio, como un retiro espiritual de CETCOIT, que ayer había dicho que también inclusive, ahora que se estuvo en Ginebra, la OIT expresó su deseo de hacer una evaluación independientemente para mirar cuáles han sido los casos de éxito, en qué se avanzado, en qué no, porque como la Comisión se está expandiendo satisfactoriamente para la mesa en otras partes del mundo, entonces ellos quiere saber, cuando ha habido casos de éxitos por qué han sido exitosos y caso contrario. Ha habido casos que, lo ha dicho el doctor Cifuentes, que también se ha hablado en su momento con la ANDI, sobre el retiro espiritual.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Hizo referencia al taller que se planteó hace tres meses. El propósito del taller está en caminado en lo siguiente:

- El primero, a sincerarse como miembros de la CETCOIT de los avances y retos que tenían. Uno de los retos es la finalización del proyecto de la OIT en diciembre de 2016.
- Ver cómo se hacía para colocarle los dientes necesarios que se han debatió incesantemente en la mesa, porque los acuerdos son meramente facilitación y no tienen vinculación.
- Se propuso incluso la fecha y ciudad y los contenidos estaban acordados con los miembros. Fue una propuesta que preparó entre la Secretaría Técnica y la oficina de Gloria.

Les pregunta a la mesa, sí le parece conveniente, citar lo anterior en la memoria así como también hacer la tarea.

Lo único que hacía falta para llevar a cabo el taller era la autorización de la Viceministra, pero en ese momento fue el cambio de administración.

Destaca que es importante invitar a la directora de IVC invitarla pues es la piedra angular del tema.

**ROSA FLÉREZ - CTC:** Manifiesta que en el informe se tiene que ser claro, que sí bien hay algunos casos que han sido exitosos, que está funcionando, también cree que hay que decir sobre lo que no. Porque queda como que está funcionando, todo está bien y hay muchos compromisos por hacer y hay voluntades. Pero en el fondo hay casos que no están funcionando, porque el Gobierno va a mencionar los casos del CETCOIT, pero en general hay que mencionar los retos.

El Gobierno agradece y aceptan las observaciones.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Manifiesta que hay un último punto que también es muy importante es la observación que hace las centrales, es en relación con, cuánto es la tasa de convección colectiva pagados por los trabajadores sindicalizados y cuántas afiliaciones que hay de las organizaciones también sindicales en Colombia.

Expresa que se tiene un avance, muestran lo que como Ministerio pueden mostrar, y es cuántas convenciones colectivas están depositadas por año. Eso se ha estado trabajando desde hace mucho

rato, por orden de un juez, y es cuántos trabajadores hay en Colombia Sindicalizados. Sólo está hablando de las cifras pero no de los mecanismos que se debe desarrollar para hacer el censo sindical.

Es una tarea que se tiene desde 2009 y se reiteró en 2012, y por varios aspectos, que todos los conocen no se ha podido avanzar en el censo sindical. Por tanto es muy complicado hablar de cifras exactas.

Como Gobierno no tiene cifras cuál es la tasa de sindicalización en Colombia.

**ROSA FLÉREZ – CPCPSL:** Pregunta sí se puede incluir las cifras de Tribunales de Arbitramento.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Le responde que sí, no hay inconveniente alguno en incluir estadísticas de Tribunales de Arbitramento.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Es importante porque demuestra la ausencia de diálogo y la falta de disponibilidad de sentarse a llegar acuerdos.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Les recuerda a la mesa, que cuando no se negocia, no se denuncia, la convención colectiva se prorroga.

Se señala que hay varios casos de Tribunales de Arbitramentos, y así se ha hecho, eso tampoco quiere decir que hubo negativa a negociar, porque se negoció lo que no hubo fue Acuerdo.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Valdría la pena compararlo con el número de laudos.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** Pregunta a las centrales, cómo podrían ayudar al Gobierno para dar el número de afiliaciones sindicales que hay en Colombia.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** Hay una distorsión grande, es los contratos sindicales. El usuario del contrato sindical, es una que le dicen sí quiere trabajar en la empresa, afilíese al sindicato que lo creó el patrono o quien lo haya creado. Entonces él aparece afiliado a un sindicato, que no es un sindicato.

**ROSA FLÉREZ – CTC:** Hay un porcentaje del DANE respecto a los sindicalizados en Colombia, que está en relación a la población económicamente activa. Se puede pensar en promedio de 3,8% a 4%.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Menciona que en días pasados la CUT organizó un FORO sobre negociación colectiva, y en ese foro, uno de los paneles se presentó unos datos sobre afiliación a sindicatos, no vista por central sino vista en términos generales.

**CATALINA HERRERA – CGT:** Como CGT, se guían por las cifras que tiene la ENS. Sí no está el censo, no existe datos exactos.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Pregunta entonces qué número poner

**CATALINA HERRERA – CGT:** Lo único que pueden poner es lo suministrado por archivo sindical. Que es el número de organizaciones inscritas mas no pueden relacionar número de afiliados.

**DIÓGENES ORJUELA – CUT:** La cifra que siempre se ha hablado es que están sindicalizados el 4% de la población económicamente activa.



**JUAN MANUEL SANTOS – ANDI:** Propone que se debe suministrar la información lo más objetivo posible, consistente en:

1. El Gobierno no tiene cifras para decirlo
2. Existe una orden judicial que le pide al Ministerio del Trabajo que saque las cifras.

**ZITA TINOCO – CTC:** A raíz del anterior cuestionamiento, dice que el fondo es, qué va hacer el Gobierno para incrementar al movimiento sindical.

**GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO:** En este momento, el Gobierno no tiene una fuente confiable para suministrar dicha información, es decir, no hay cifras oficiales. La única fuente es de archivo sindical respecto a las organizaciones afiliadas. Y aclarar que por mandato judicial, el Gobierno está en la obligación de implementar un censo sindical.

Por tanto se hacen los ajustes y se enviaran las memorias modificadas con los comentarios suministrados por la mesa.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Agradece la asistencia y cierra la sesión.

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Andrés Mauricio Ramírez Pulido